



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ en su condición de apoderado legal de COMPAÑIA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A, que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2024001707 dictó **requerimiento** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Expediente E2024001707 VISTA, la solicitud presentada, que antecede junto con los documentos que acompañan presentados por el/la Abogado(a) KEVIN ANDRES URTECHO GONZALEZ, de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de la sociedad mercantil COMPAÑIA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A con [REDACTED], contraído a solicitar "EXONERACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO, APORTACION SOLIDARIA Y CONEXOS PARA EL PERIODO FISCAL 2024" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: A) Presentar Constancia de Registro de Exonerados vigente. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025 NOTIFIQUESE. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025
